



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 382017-MPH/OAF-URRH.

Ayacucho, 02 MAR. 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 4820, de fecha 21 de Febrero del 2017, sobre reconocimiento y/o Pago de la Asignación por cumplir 30 años de servicios, promovido por el servidor Sr. FELIX BELISARIO LLANTOY OCHOA; el Informe N° 051-2017- MPH/23.26-RAAP y el Cuadro de Liquidación Anexo, en quince (15) folios útiles ;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, conforme se desprende del informe N° 051-2017-MPH/23.26-RAAP, emitido por el responsable del Área de Administración de Personal, al servidor, Sr. FELIX BELISARIO LLANTOY OCHOA , servidor de carrera de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el reconocimiento del pago de la Asignación por cumplir 30 años de servicios prestado al Estado, ha sido contratado como TRABAJADOR DE SERVICIO II , Se le contrato por Locación de Servicios con vigencia a partir 03 de ENERO 1, 986, para que se desempeñe las labores de Trabajador de Servicios adscrito en la Dirección de Servicios de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con la Resolución Municipal N°142-90-CPH/A, de fecha 08 de junio de 1990, fue nombrado con vigencia a partir 1ro. de junio de 1990 personal comprendido del Decreto Legislativo N° 276, en el cargo estructurado: Trabajador de Servicios, con el nivel ST-E y con la Resolución Jefatural N° 103-2009-MPH/OAF-URRH, de fecha 18 de febrero del 2009 fue asignado en el cargo estructurado: de TRABAJADOR DE SERVICIOS II, con numero de orden 158, clasificación SP-AP, y con el código 01720AP1, habiendo acumulado un total de 30 años, y 23.3 días de conformidad a la Constancia de Pago de Haberes, del 03 de enero de 1,986 al 31 de enero del 2017, de conformidad a la Constancia de Pagos de Haberes y Descuentos

Que, de conformidad a lo dispuesto por los artículos Nros. 51° y 54° del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", la bonificación personal del servidor se le otorgará el 5% de su haber básico por cada quinquenio laborado; y además, se le otorgará 03 remuneraciones mensuales (totales), al cumplir 30 años de servicios; por tanto, al haberse acreditado los 30 años de servicios prestados por el servidor en mención, es pertinente expedir el presente acto resolutivo;

Estando a las consideraciones expuestas, de conformidad a los articulo N° 51° y 54° del Decreto Legislativo N° 276, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 787-2012-MPH/A;

SE RESUELVE :





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos
 "AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y OTORGAR, por única vez, a favor del servidor de carrera de esta Municipalidad Provincial, Sr. **FELIX BELISARIO LLANTOY OCHOA**, la asignación por cumplir 30 años de servicios prestados al Estado, por el monto de NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 45/100 SOLES (s/. 9,635.45), la Asignación S/. 8,839.86 nuevos Soles equivalente a TRES (03) remuneraciones totales, y el 9% R.P.S. S/.795.59 Soles, por lo fundamentos expuestos precedentemente.

Y OTORGAR, a favor del servidor Sr **FELIX BELISARIO LLANTOY OCHOA**, la Bonificación Personal equivalente al 5% de su haber Básico, vigente al momento de la configuración del derecho, por el quinquenio correspondiente a los 30 años de servicios prestados al Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER, que el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución estará afecto a la siguiente Estructura Funcional Programática: TIPO DE TRANSACCIÓN: 2 Gastos Presupuestarios, GENÉRICA: 1 Personal y Obligaciones Sociales, SUBGENERICA: 1 Retribuciones y Complementos en Efectivo, SUBGENERICA DETALLE: 9 Gastos Variables y Ocasionales, ESPECIFICA: 3 Otros Gastos Variables y Ocasionales, ESPECIFICA DETALLE: 1 Asignación por Cumplir 30 Años de Servicios, ACTIVIDAD: Mantenimiento de parques y jardines, FUNCIÓN: Medio Ambiente DIVISIÓN FUNCIONAL: Gestión Integral de la Calidad Ambiental GRUPO FUNCIONAL Conservación y Ampliación de las Áreas Verdes y Ornato Público, SEC. FUNCIONAL: 065 Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente, RUBRO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo al interesado, a la Gerencia Municipal, al Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Oficina de Administración y Finanzas
 Unidad de Recursos Humanos
 Abog. Yiersthan Quirope Gutiérrez
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho 02 MAR. 2017
 Oficio Circ. N° 611-2017-UD SE-MPH.
 SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia del original de: RJ-138-2017-MPH/RRHH

As fecha: 02 MAR. 2017
 La presente copia constituye la transcripción oficial de dicho expediente expedida por esta institución.



Atentamente.
 FECHA: 02 MAR. 2017
 Abog. Magally I. Solís Córdova
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
 Folio:
 Firma: